

**VISTO:**

1. Lo acordado por el Directorio de la Corporación, en sesión de 23 de marzo pasado, en orden a modificar el Decreto U. de C. Nº 2016-011 de 29 de enero de 2016, que aprobó los Aranceles para los Estudiantes de Postgrado; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2014-057 de 8 de abril de 2014 y lo dispuesto en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Modifícase el Decreto U. de C. Nº 2016-011 de 29 de enero de 2016, sólo en el siguiente sentido:

- 1.- El Programa de Magíster en Ingeniería Industrial, que aparece con un Arancel de \$ 6.278.000; queda en definitiva con un Valor de \$ 6.400.000.
- 2.- Se incorpora a sus normas el Programa de Especialidad en Rehabilitación Oral con un Arancel de \$ 7.000.000.

Transcribese a los Vicerrectores; Directores Generales de los Campus; Decanas y Decanos de Facultades; Director de la Dirección de Relaciones Internacionales, Director de la Dirección de Estudios Estratégicos, Director de la Dirección de Comunicaciones, Jefa de Unidad Universidad de Concepción – Santiago, Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada (GEA), Director del Centro de Biotecnología, Directora del Centro de Ciencias Ambientales EULA, Director de la Dirección de Docencia, Directora de la Dirección de Extensión y Pinacoteca, Directora de la Dirección de Postgrado, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles, Director de la Dirección de Investigación y Creación Artística, Director de la Dirección de Desarrollo e Innovación, Directora de la Dirección de Relaciones Institucionales, Director de la Dirección de Vinculación Social, Director de la Dirección de Tecnologías de la Información, Director de la Dirección de Finanzas, Director de la Dirección de Servicios, Director de la Dirección de Personal, al Contralor y demás reparticiones Universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 24 de marzo de 2016.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Fecha: 24-03-2016 18:19

Para: MOSSO Marcos <mmosso@udec.cl>

CC: Walter Rodolfo <twalter@udec.cl>, "<vraea@udec.cl>" <vraea@udec.cl>

Estimado Marco:

De acuerdo.

Por favor enviar al Sr Rector para su firma.

Saludos

asm

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** Marco Tulio Mosso Hasbun <mmosso@udec.cl>

**Asunto:** Fwd: SOLICITA DECRETAR

**Fecha:** 24 de marzo de 2016, 5:41:46 p.m. CLT

**Para:** [asantamaria@udec.cl](mailto:asantamaria@udec.cl)

**Cc:** Rodolfo <twalter@udec.cl>, cristina mendoza <mmendoza@udec.cl>, NERYCAROL <prosecretariaudec@gmail.com>

Sr.

Alejandro Santa María S.

Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos

Presente.

Estimado Alejandro,

remito proyecto de Decreto para tu conocimiento y resolución, según los antecedentes enviados.

Ocurre que el Decreto de Aranceles vigentes que se modifica, ya tenía incorporado el Programa de Especialización en Implantología con mención en Reconstrucción, Prótesis y Estéticamente Guiada por \$ 6.000.000., que no se incluye.

El Programa de Magíster en Ingeniería Industrial, figuraba igualmente con un valor de \$ 6.278.000 y ahora cambia a \$ 6.400.000.

Y se incorpora el Programa Especialidad en Rehabilitación Oral que no estaba, por un valor de \$ 7.000.000.

Todas estas situaciones se indican en el proyecto que se remite.

Saludos cordiales,

Marco Mosso

----- Mensaje original -----

Destinatario: Marco Mosso <mmosso@udec.cl>  
Cc: msanmartin@udec.cl, Carol Soto <prosecretariaudec@gmail.com>, "ivonnesepulveda@udec.cl" <ivonnesepulveda@udec.cl>, "paopazo@udec.cl" <paopazo@udec.cl>, "mmendoza@udec.cl" <mmendoza@udec.cl>

Señor  
Marco Mosso Hasbún  
Prosecretario General  
Presente

Estimado Marco:

Atendiendo el acuerdo adoptado por el Directorio el día de ayer, agradeceré proceder a la decretación correspondiente.

Atte.,

Rodolfo Walter

c.c.: Sr. Contralor.

----- Mensaje reenviado -----

ASUNTO:

Re: Sobre ratificación Decreto Aranceles de postgrado

FECHA:

Thu, 24 Mar 2016 12:18:31 -0300

DE:

Alejandro Santa-María <asantamaria@udec.cl>

PARA:

Walter Rodolfo <twalter@udec.cl>

CC:

GARCIA Ximena <xgarcia@udec.cl>, PORTER Jorge <jorgeporter@udec.cl>, <vraea@udec.cl> <vraea@udec.cl>, mmendoza@udec.cl <mmendoza@udec.cl>

Te adjunto el listado completo.

En rojo se destacan los programas que no fueron incluidos en el Decreto original.

Ellos son:

Magister en Ingeniería Industrial \$6.400.000 (valor por programa completo)

Especialidad en Rehabilitación Oral \$7.000.000 (valor por programa completo)

Especialización en Implantología con mención en Reconstrucción, Protésica y Estéticamente Guiada \$6.000.000

Saludos

Alejandro

---

Adjuntos:

ARANCELES Post Grado 2016.xlsx	16,4 KB
Parte del mensaje adjunto.html	239 bytes
Borrador Decreto-Aranceles Postgrado modificación-2016.doc	74,5 KB

Fecha: 24-03-2016 17:41

A: asantamaria@udec.cl

CC: Rodolfo <twalter@udec.cl>, cristina mendoza <mmendoza@udec.cl>, NERYCAROL <prosecretariaudec@gmail.com>

Sr.

Alejandro Santa María S.  
Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos  
Presente.

Estimado Alejandro,  
remito proyecto de Decreto para tu conocimiento y resolución, según los antecedentes enviados.  
Ocurre que el Decreto de Aranceles vigentes que se modifica, ya tenía incorporado el Programa de Especialización en Implantología con mención en Reconstrucción, Prótesis y Estéticamente Guiada por \$ 6.000.000., que no se incluye.  
El Programa de Magíster en Ingeniería Industrial, figuraba igualmente con un valor de \$ 6.278.000 y ahora cambia a \$ 6.400.000.  
Y se incorpora el Programa Especialidad en Rehabilitación Oral que no estaba, por un valor de \$ 7.000.000.  
Todas estas situaciones se indican en el proyecto que se remite.  
Saludos cordiales,

Marco Mosso

----- Mensaje original -----

Asunto: SOLICITA DECRETAR

Fecha: 24-03-2016 15:18

Remitente: Rodolfo Walter <twalter@udec.cl>

Destinatario: Marco Mosso <mmosso@udec.cl>

Cc: msanmartin@udec.cl, Carol Soto <prosecretariaudec@gmail.com>, "ivonnesepulveda@udec.cl" <ivonnesepulveda@udec.cl>, "paopazo@udec.cl" <paopazo@udec.cl>, "mmendoza@udec.cl" <mmendoza@udec.cl>

Señor

Marco Mosso Hasbún  
Prosecretario General  
Presente

Estimado Marco:

Atendiendo el acuerdo adoptado por el Directorio el día de ayer, agradeceré proceder a la decretación correspondiente.

Atte.,

Rodolfo Walter

c.c.: Sr. Contralor.

=====

Re: Sobre ratificación Decreto Aranceles de postgrado

FECHA:

Thu, 24 Mar 2016 12:18:31 -0300

DE:

Alejandro Santa-María <asantamaria@udec.cl>

PARA:

Walter Rodolfo <twalter@udec.cl>

CC:

GARCIA Ximena <xgarcia@udec.cl>, PORTER Jorge <jorgeporter@udec.cl>, <vraea@udec.cl> <vraea@udec.cl>, mmendoza@udec.cl <mmendoza@udec.cl>

Estimado Rodolfo

Te adjunto el listado completo.

En rojo se destacan los programas que no fueron incluidos en el Decreto original.

Ellos son:

Magister en Ingeniería Industrial \$6.400.000 (valor por programa completo)

Especialidad en Rehabilitación Oral \$7.000.000 (valor por programa completo)

Especialización en Implantología con mención en Reconstrucción, Protésica y Estéticamente Guiada \$6.000.000

Saludos  
Alejandro

-- Parte del mensaje adjunto

-- Adjuntos:

ARANCELES Post Grado 2016.xlsx	16,4 KB
Parte del mensaje adjunto	238 bytes
Borrador Decreto-Aranceles Postgrado modificación-2016.doc	74,5 KB

**VISTO:**

1. Lo acordado por el Directorio de la Corporación, en sesión de 23 de marzo pasado, en orden a modificar el Decreto U. de C. N° 2016-011 de 29 de enero de 2016, que aprobó los Aranceles para los Estudiantes de Postgrado; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2014-057 de 8 de abril de 2014 y lo dispuesto en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Modificase el Decreto U. de C. N° 2016-011 de 29 de enero de 2016, sólo en el siguiente sentido:

- 1.- El Programa de Magíster en Ingeniería Industrial, que aparece con un Arancel de \$ 6.278.000; queda en definitiva con un Valor de \$ 6.400.000.
- 2.- Se incorpora a sus normas el Programa de Especialidad en Rehabilitación Oral con un Arancel de \$ 7.000.000.

Transcribese a los Vicerrectores; Directores Generales de los Campus; Decanas y Decanos de Facultades; Director de la Dirección de Relaciones Internacionales, Director de la Dirección de Estudios Estratégicos, Director de la Dirección de Comunicaciones, Jefa de Unidad Universidad de Concepción – Santiago, Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada (GEA), Director del Centro de Biotecnología, Directora del Centro de Ciencias Ambientales EULA, Director de la Dirección de Docencia, Directora de la Dirección de Extensión y Pinacoteca, Directora de la Dirección de Postgrado, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles, Director de la Dirección de Investigación y Creación Artística, Director de la Dirección de Desarrollo e Innovación, Directora de la Dirección de Relaciones Institucionales, Director de la Dirección de Vinculación Social, Director de la Dirección de Tecnologías de la Información, Director de la Dirección de Finanzas, Director de la Dirección de Servicios, Director de la Dirección de Personal, al Contralor y demás reparticiones Universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción,

**SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR**

Decretado por SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**RODOLFO WALTER DÍAZ  
SECRETARIO GENERAL**

Fecha: 24-03-2016 15:18

A: Marco Mosso <mmosso@udec.cl>

CC: msanmartin@udec.cl, Carol Soto <prosecretariaudec@gmail.com>, "ivonnesepulveda@udec.cl" <ivonnesepulveda@udec.cl>, "paopazo@udec.cl" <paopazo@udec.cl>, "mmendoza@udec.cl" <mmendoza@udec.cl>

Señor

Marco Mosso Hasbún

Prosecretario General

Presente

Estimado Marco:

Atendiendo el acuerdo adoptado por el Directorio el día de ayer, agradeceré proceder a la decretación correspondiente.

Atte.,

Rodolfo Walter

c.c.: Sr. Contralor.

=====

----- Mensaje reenviado -----

**Asunto:**Re: Sobre ratificación Decreto Aranceles de postgrado

**Fecha:**Thu, 24 Mar 2016 12:18:31 -0300

**De:**Alejandro Santa-María <asantamaria@udec.cl>

**Para:**Walter Rodolfo <twalter@udec.cl>

**CC:**GARCIA Ximena <xgarcia@udec.cl>, PORTER Jorge <jorgeporter@udec.cl>, <vraea@udec.cl> <vraea@udec.cl>, mmendoza@udec.cl <mmendoza@udec.cl>

Estimado Rodolfo

Te adjunto el listado completo.

En rojo se destacan los programas que no fueron incluidos en el Decreto original.

Ellos son:

Magister en Ingeniería Industrial \$6.400.000 (valor por programa completo)

Saludos  
Alejandro

— Parte del mensaje adjunto —

---

— Adjuntos: —

---

ARANCELES Post Grado 2016.xlsx

16,4 KB

Parte del mensaje adjunto

239 bytes

CODIGO PROGRAMA	NOMBRE PROGRAMA	PROPUESTA ARANCEL 2016
<b>PROGRAMAS DE MAGISTER</b>		
4102	Magister en Ciencias con mención en Física	2.663.000
4105	Magister en Salud Sexual y Reproductiva	2.603.000
4106	Magister en Ciencias con mención en Química	2.663.000
4107	Magister en Ingeniería Metalúrgica	3.051.000
4108	Magister en Ergonomía	3.123.000
4109	Magister en Economía Aplicada	7.344.740
4112	Magister en Ciencias con mención en Microbiología	2.663.000
4113	Magister en Drogodependencias	2.185.000
4115	Magister en Bioquímica y Bioinformática	2.736.000
4116	Magister en Educación Médica para las Ciencias de la Salud	2.456.000
4117	Magister en Ciencias con mención en Oceanografía	2.614.000
4118	Magister en Gestión Industrial	6.816.000
4119	Magister en Ciencias Forestales	2.812.000
4120	Magister en Ciencias con mención en Botánica	2.614.000
4121	Magister en Bioquímica Clínica e Inmunología	2.736.000
4123	Magister en Educación Física	1.829.000
4124	Magister en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Civil	2.705.000
4126	Magister en Lingüística Aplicada	2.609.000
4127	Magister en Ciencias Veterinarias	2.997.000
4128	Magister en Matemática (Académico)	2.663.000
4129	Magister en Gestión de Recursos Humanos	6.950.000
4130	Magister en Fisiología Humana	2.663.000
4132	Magister en Gestión, Liderazgo y Política Educativa	1.822.000
4134	Magister en Ciencias Agronómicas	2.720.000
4135	Magister en Análisis Geográfico	2.648.000
4137	Magister en Filosofía	2.609.000
4141	Magister en Cambio Global	3.188.000
4142	Magister en Mineralogía Aplicada a la Geometalurgia	5.718.000
4143	Magister en Arte y Patrimonio	2.533.000
4144	Magister en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Riesgos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial	3.171.000
4146	Magister en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química	3.051.000
4147	Magister en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica	3.051.000
4150	Magister en Tecnología y Seguridad de Alimentos de Origen Animal	2.363.000
4151	Magister en Medicina y Cirugía de Animales de Compañía	2.247.000
4152	Magister en Derecho del Trabajo y Previsión Social	2.846.000
4153	Magister en Innovación de la Enseñanza Aprendizaje y Evaluación de Ingles	1.630.000
4154	Magister en Educación - Campus Chillán	1.822.000
4156	Magister en Ciencias Farmacéuticas	2.672.000
4157	Magister en Política y Gobierno	2.900.000
4158	Magister en Investigación Social y Desarrollo	2.663.000
4161	Magister en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente	7.716.450
4164	Magister en Trabajo Social y Políticas Sociales	2.638.000
4165	Magister en Ciencias con mención en Pesquerías	2.614.000
4170	Magister en Ingeniería Industrial	6.400.000
4171	Magister en Ciencias de la Computación	3.051.000
4172	Magister en Psicología	2.664.000
4173	Magister en Comunicación Digital	2.888.000
4175	Magister en Nutrición Humana	2.536.000
4176	Magister en Derecho Privado	2.800.000
4177	Magister en Ciencias Odontológicas	2.650.000
4178	Magister en Gestión, Liderazgo y Política Educativa - Campus Chillán	1.822.000
4179	Magister en Educación Física - Campus Chillán	1.822.000
4182	Magister en Literaturas Hispánicas	2.609.000
4184	Magister en Historia	2.609.000
4185	Magister en Enfermería	3.510.000
4186	Magister en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	3.051.000
4187	Magister en Ciencias con mención en Zoología	2.614.000
4189	Magister en Educación	1.822.000

4301	Magister en Convivencia y Ciudadanía para Instituciones Educativas	1.680.000
4302	Magister en Intervención Familiar	2.400.000
4303	Magister en Informática Educativa para la Docencia	2.050.000
4304	Magister en Estadística	2.663.000
4305	Magister en Educación - Campus Los Angeles	1.822.000

4201	Doctorado en Ingeniería Metalúrgica	3.791.000
4202	Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura	3.791.000
4203	Doctorado en Ingeniería Agrícola con mención en Recursos Hídricos en la Agricultura	3.735.000
4204	Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos Continentales	3.791.000
4206	Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales	3.721.000
4207	Doctorado en Oceanografía	3.482.000
4208	Doctorado en Matemática	3.627.000
4211	Doctorado en Enfermería	3.791.000
4212	Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica	3.749.000
4213	Doctorado en Sistemática y Biodiversidad	3.494.000
4214	Doctorado en Salud Mental	3.494.000
4216	Doctorado en Ciencias Geológicas	3.800.000
4217	Doctorado en Psicología	3.791.000
4219	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química	3.791.000
4220	Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ingeniería Matemática	3.713.000
4221	Doctorado en Lingüística	3.713.000
4223	Doctorado en Literatura Latinoamericana	3.494.000
4224	Doctorado en Ciencias Forestales	3.791.000
4225	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	3.791.000
4226	Doctorado en Ciencias Físicas	3.791.000
4231	Doctorado en Ciencias de la Computación	3.212.000
4232	Doctorado en Ciencias, Mención Microbiología	3.383.000
4233	Doctorado en Ciencias Veterinarias	3.817.000
4234	Doctorado en Energías	3.791.000
4235	Doctorado en Ciencias Biológicas área Biología Celular y Molecular	3.791.000
4236	Doctorado en Ciencias Biológicas área Botánica	3.423.000
4238	Doctorado en Ciencias de la Agronomía	3.747.000
4239	Doctorado en Ciencias con mención en Manejo de Recursos Acuáticos Renovables	3.339.000
4240	Doctorado en Educación	
	<b>ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS</b>	
		7.150.000
5102	Especialización en Endodoncia	6.000.000
5106	Especialización en Rehabilitación Oral con mención en Prótesis	7.378.000
5109	Especialización en Periodoncia e Implantología Oral	7.000.000
5110	Especialidad en Implantología	7.000.000
5111	Especialidad en Rehabilitación Oral	7.000.000
5112	Especialización en Implantología con mención en Reconstrucción, Protésica y Estéticamente Guiada	6.000.000
	<b>ESPECIALIDADES EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA</b>	
		3.012.000
5203	Especialización en Enfermería en Neonatología	3.012.000
5205	Especialización en Enfermería en Diálisis y Transplante Renal	3.012.000
5206	Especialización en Enfermería en Geriátrica	3.012.000
5207	Especialización en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto	3.012.000
5208	Especialización en Enfermería en Salud Infantil	2.610.000
5301	Especialización en Perinatología para Matronas	2.610.000
5302	Especialización en Ginecología para Matronas	2.610.000
	<b>ESPECIALIDADES MÉDICAS</b>	
		5.000.000
5503	Médico Espec en Cirugía General	5.000.000
5506	Médico Especialista en Oftalmología	5.000.000
5507	Especialización en Cirugía Pediátrica	5.000.000
5513	Médico Especialista en Urología	5.000.000
5516	Especialización en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica	7.106.000
5518	Especialidad Médica en Cardiología de Adultos	7.080.000
5519	Sub-especialización Médica en Cateterismo Cardíaco y Cardiología Intervencional en Adultos	5.000.000
5582	Especialidad Médica en Psiquiatría del Niño y del Adolescente	7.080.000
5583	Especialidad Médica en Neonatología	5.000.000
5584	Especialidad Médica en Anestesiología	5.000.000
5585	Especialidad Médica en Medicina Familiar	5.000.000
5586	Especialidad Médica en Otorrinolaringología	5.000.000
5587	Especialidad Médica en Pediatría	5.000.000
5588	Especialidad Médica en Traumatología y Ortopedia	5.000.000
5589	Especialidad Médica en Psiquiatría de Adultos	5.000.000
5590	Especialidad Médica en Anatomía Patológica	5.000.000
5591	Especialidad Médica en Obstetricia y Ginecología	5.000.000
5592	Especialidad Médica en Medicina Interna	7.080.000
5593	Especialidad Médica en Cirugía Vasculár	

(\*)Valor por Programa Completo